Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 305

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 95/2023 ADQUISICION DE CANNABIDIOL CBD PARA EL HOSPITAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU – MSPYBS – PLURIANUAL – ID N° 432.226.

Asunción, 06 de octubre de 2023

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 95/2023 ADQUISICION DE CANNABIDIOL CBD PARA EL HOSPITAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU – MSPYBS – PLURIANUAL – ID N° 432.226, entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 95/2023 ADQUISICION DE CANNABIDIOL CBD PARA EL HOSPITAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU – MSPYBS – PLURIANUAL – ID N° 432.226, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, el caso que nos convoca responde a la solicitud formulada por la Dirección General de Gestión de Innsumos Estrategicos en Salud, por Nota DGGIES/DG N° 2133/2023 de fecha 23 de mayo de 2023, por la cual solicita el inicio del proceso licitatorio de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 95/2023 ADQUISICION DE CANNABIDIOL CBD PARA EL HOSPITAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU – MSPYBS – PLURIANUAL – ID N° 432.226.

Que, el impulso del proceso indicado fue autorizado a través de la Resolución D.G.A.F. N° 1816/2023, de fecha 18 de julio de 2023 que autorizó el llamado, que aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, y la constitución del respectivo Comité de Evaluación.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado está programado a ser adjudicado por Items y, según se desprende del Acta de Apertura de Sobres, extendida 22 de agosto de 2023, ha presentado oferta 03 oferentes: VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E., BIOETHIC PHARMA S.A. y DALLAS S.A.

Que, con posterioridad a la recepción y apertura de la oferta, inició la labor del Comité de Evaluación, integrado por la Abg. Fátima Martínez y el Lic. Luis Espínola, representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas; la Lic. Leticia Segovia, representante de la Dirección Financiera; la Lic. Ana Alonso, la Dra. Claudia Fretes y la Dra. Angeli Penzzi, representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Que, por tanto, el Comité de Evaluación concluye que en su Punto 16. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° ...

Lic. Mónica ...
Unidad de ...
Dirección General ...
Ministerio de ...
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

T.O

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

...///

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 305

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 95/2023 ADQUISICION DE CANNABIDIOL CBD PARA EL HOSPITAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU – MSPYBS – PLURIANUAL – ID N° 432.226.

Asunción, 06 de octubre de 2023

2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas, sugiere y Recomienda Adjudicar a las siguientes Empresas, las cuales cumplen con los requerimientos económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas establecidas, según el cuadro consignado en el informe.

Que el Art. 26 de la Ley N° 2.051/2003 - De Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología* **y** *parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento". Por su parte, el Art. 27 del mencionado cuerpo legal señala: "... El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...".* (Sic).

Que, La Licitación en cuestión, según lo obrante en el expediente, cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2023, mientras que los montos asignados para los años 2024 y 2025 estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas.

Que, el Artículo 159 de Ley N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, refiere sobre la Vigencia de normas anteriores: "Los contratos celebrados con sujeción a la Ley N° 51/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" respecto a los cuales no se hubiere suscrito el acta de recepción definitiva o de liquidación, se sujetarán a las disposiciones de reajuste de precios vigentes a la fecha de la convocatoria. Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria. Las controversias derivadas de contratos suscritos al amparo de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", deberán sujetarse, en materia de competencia, procedimientos y recursos, hasta su conclusión y ejecución, al trámite previsto en esas leyes". (Sic.) Al respecto, teniendo en cuenta que el proceso de referencia tuvo su convocatoria con la vigencia de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", corresponde la aplicación de la misma al llamado en cuestión.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 698/2023 de fecha 06 de octubre de 2023, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, el Art. 8° de la Resolución S.G. N° 33 del 08 de febrero de 2023 autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a la suscripción de los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la citada resolución.

...///

Lic. Miriam ... Jefa
Departamento Administrativo Gubernamental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TO

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 305

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 95/2023 ADQUISICION DE CANNABIDIOL CBD PARA EL HOSPITAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU – MSPYBS – PLURIANUAL – ID N° 432.226.

Asunción, 06 de octubre de 2023

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

Artículo 1º ADJUDICAR la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 95/2023 ADQUISICION DE CANNABIDIOL CBD PARA EL HOSPITAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU – MSPYBS – PLURIANUAL – ID N° 432.226,** de acuerdo al siguiente detalle:

VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.											
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	51143098-9999	Cannabidiol CBD Solución Oral	Unidad	Frasco	CBD LASCA	Nacional	211.680	1.350	2.700	285.768.000	571.536.000
2	51143098-9999	Cannabidiol CBD Solución Oral	Unidad	Frasco	CBD 50 LASCA	Nacional	322.500	900	1.800	290.250.000	580.500.000
3	51143098-9999	Cannabidiol CBD Solución Oral	Unidad	Frasco	CBD100 LASCA	Nacional	476.880	3.375	6.750	1.609.470.000	3.218.940.000
MONTOS TOTALES										2.185.488.000	4.370.976.000

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES, DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL.
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES, CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL.

BIOETHIC PHARMA S.A.											
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
2	51143098-9999	Cannabidiol CBD Solución Oral	Unidad	Frasco	ANAVRIN	Nacional	322.500	1.350	2.700	435.375.000	870.750.000
MONTOS TOTALES										435.375.000	870.750.000

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES, CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL.
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES, OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL.

RESUMEN DE LA RECOMENDACIÓN:

Oferentes	Ítems	Monto Mínimo	Monto Máximo
VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	1, 2 Y 3	2.185.488.000	4.370.976.000
BIOETHIC PHARMA S.A.	2	435.375.000	870.750.000
MONTOS TOTALES		2.620.863.000	5.241.726.000

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL.
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL.

...///

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Mónica Ayala
Jefa
Unidad de Asesoría Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

T.O

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 305

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 95/2023 ADQUISICION DE CANNABIDIOL CBD PARA EL HOSPITAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU – MSPYBS – PLURIANUAL – ID N° 432.226.

Asunción, 06 de octubre de 2023

Artículo 2° **DISPONER** que la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD, sea la encargada de administrar los contratos suscriptos con las firmas adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de la póliza respectiva.

Artículo 3° **ESTABLECER** que los contratos de adjudicación, sean suscritos por la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes de los fondos asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el Ejercicio Fiscal 2023, los saldos están sujetos a la aprobación de la Ley General de Presupuesto de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 y 2025.

Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. Mónica [illegible], Jefa
Unidad [illegible] Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TO